



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante la presente se da publicidad a la delegación de la Alcaldía y todas sus funciones, en el Primer Teniente de Alcalde D. Eduardo Morido Niño, por ausencia del Sr. Alcalde los días 16 y 17 de enero de 2013.

San Esteban de Gormaz, 16 de enero de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 194

BOPSO-14-04022013